

Procedimiento para la Elección del Docente Representante de los Grupos de Investigación ante el Comité de Extensión e Investigación de la Facultad de Enfermería

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la elección del profesor que representará a los grupos de investigación ante el Comité de Extensión e Investigación de la Facultad de Enfermería, garantizando la participación de todos sus integrantes.

2. Alcance

Aplica para todos los investigadores docentes (en carrera o periodo de prueba) vinculados a los grupos de investigación reconocidos por la institución y/o la Facultad de Enfermería.

3. Etapas del Proceso

| Etapas | Fechas | Descripción | Responsable |
|--|--|--|-------------------------|
| 1. Convocatoria | 20/04/2026 | Publicación y divulgación oficial de la apertura del proceso a los docentes y los requisitos para ser candidato y cronograma de selección | Secretaría Académica |
| 2. a. Postulación docentes | Desde 20/04/2026 Hasta 30/04/2026 | Los docentes interesados presentan su hoja de vida (CvIac) y GrupLac en el que se evidencia la vinculación activa a uno de los grupos de investigación de la facultad ante la líder del grupo de investigación | Docentes Investigadores |
| b. Postulación desde los grupos | Desde 30/04/2026 Hasta 07/05/2026 | Los líderes de los grupos de investigación eligen un (1) representante máximo por cada uno de sus grupos de investigación el cual es presentado | Grupos de investigación |

| | | | |
|-------------------------|--|--|--|
| | | como candidato(a)* ante la Secretaría Académica vía correo electrónico <i>*Un integrante máximo en representante por grupo. En caso de no contar con candidatos el grupo puede no presentar nombres y aun así tener el voto general para la elección del representante entre los candidatos participantes</i> | |
| 3. Verificación | Desde 07/05/2026 Hasta 11/05/2026 | Revisión del cumplimiento de requisitos (vinculación, categoría de investigador, etc.). | Dirección de Investigación y extensión |
| 4. Socialización | 12/05/2026 | Se comunica a los grupos de investigación de la facultad el número y nombre de los participantes habilitados para ser elegidos vía correo electrónico | Candidatos |
| 5. Votación | Desde 13/05/2026 Hasta 18/05/2026 | Jornada de elección (virtual- mediante consulta correo electrónico) los y las líderes de los grupos de investigación comunican un voto por grupo ante la Dirección de Investigación y Extensión | Líderes de los Grupos |
| 6. Escrutinio | 19/05/2026 | Se realiza el conteo de votos y se informa a los grupos de investigación*. <i>*En caso de empate, será responsabilidad del Comité de Extensión e Investigación y la designación estará a cargo del Consejo de facultad. Se tendrá en cuenta categoría Minciencias, antigüedad de vinculación al grupo, producción académica durante el último año</i> | Dirección de Investigación y extensión |
| 7. Designación | 28/05/2026 | Emisión del acto administrativo que formaliza la elección del ganador. | Consejo de Facultad |

4. Requisitos para Postularse

Para asegurar una representación calificada, se los candidatos(as) deben:

- Ser docentes vinculado por carrera o en periodo de prueba
- Pertener activamente a un grupo de investigación registrado en HERMES y GrupLac
- Tener producción académica vigente o categoría reconocida por el sistema nacional de ciencia (Minciencias).
- No tener sanciones disciplinarias vigentes. compromisos pendientes en Hermes

5. Del Proceso de Votación

- **Participación:** Pueden presentar un candidato(as) todos los grupos de investigación adscritos a la Facultad de Enfermería. Cada grupo, de manera interna debe seleccionar máximo un participante. En caso de no contar con candidatos el grupo puede no presentar nombres y aun así tener el voto general para la elección del representante entre los candidatos participantes.
- **Censo Electoral:** Podrán votar todos líderes de los grupos de investigación luego de presentar su candidato.
- **Sistema de Elección:** Se considerará electo quien obtenga la mayoría simple de los votos válidos.
- **Empate:** En caso de empate, será responsabilidad del Comité de Extensión e Investigación y la designación estará a cargo del Consejo de Facultad. Se tendrá en cuenta categoría Minciencias, antigüedad de vinculación al grupo, producción académica durante el último año

6. Vigencia del Cargo

El representante será elegido para un periodo de dos (2) años, sin posibilidad de reelección consecutiva, para fomentar la alternancia y la participación. El grupo cuyo delegado(a) sea seleccionado para el periodo de dos años no podrá ser elegido durante el periodo inmediatamente siguiente.

Nota: Conformación y funciones del Comité de extensión e Investigación

Conformación: Acorde con el acuerdo 034 de 2007 del Consejo Superior Universitario, en cuanto a los integrantes y funciones que cumplirá el Comité de Investigación y Extensión

- Directora del CEI o quien lo preside
- Coordinadora de publicaciones y Educación continua
- Coordinador de Laboratorios

- 1 Profesor representante de los proyectos de Extensión, elegido por ellos
- 1 representante de los grupos de investigación elegidos entre ellos
- El Jefe de la Unidad administrativa
- La vicedecana podrá participar como invitada cuando se considere pertinente

Funciones:

- Recomendar al Consejo de Facultad lineamientos para las políticas de investigación y extensión en la Facultad.
- Asesorar al Consejo de Facultad en todo lo relacionado con la operacionalización de los procesos de investigación y extensión desarrollados por los grupos y profesores.
- Designar los jurados y conceptuar sobre los proyectos de extensión e investigación de los profesores.
- Definir los lineamientos para la habilitación, acreditación y funcionamiento de los laboratorios.
- Proponer lineamientos y estrategias para garantizar el funcionamiento del sistema de comunicaciones e información de la Facultad.
- Determinar los criterios de seguimiento y evaluación de procesos de educación continua, publicaciones, extensión e investigación.